

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL



**San Juanito
de Escobedo**
Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
C.  Director de Área	C.  Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	C.  Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	C.  Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

MISIÓN

Promover al Municipio de San Juanito de Escobedo, Jal. A través de la comunicación, visual, oral y escrita, resaltando las tradiciones que lo hacen único y de esta forma respaldar su identidad en el Estado de Jalisco, primordialmente, así como los proyectos y logros de gobierno.

VISIÓN

Son atribuciones y facultades del área de Comunicación Social, las siguientes:

REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- Colaboración en la Organización de Eventos del H. Ayuntamiento.
- Cobertura de los eventos.
- Establecimiento de políticas y lineamientos en materia de comunicación social.
- Elaboración del periódico mural.
- Elaboración de la Gaceta Municipal.
- Elaboración y supervisión del diseño y contenido de los instrumentos de comunicación informativo y difusión para todo tipo de eventos del H. Ayuntamiento (spots, videos, fotografías, etc.).
- Tener archivo de comunicados, videos, gráficos, entrevistas, fotografías y actividades especiales realizadas por los servidores públicos.
- Evaluar los alcances de las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento.
- Elaboración de publicidad.

- Creación de spots publicitarios.
- Realización de archivo fotográfico.
- Elaboración de grabaciones y realización de perifoneos.
- Elaboración de diseños para apoyo en la imagen visual de la página Web Municipal.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Gobierno Municipal.
- Ley de la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco
- Ley de Normatividad.
- Reglamento Interno.
- Reglamento de Comunicación Social.

NOTA: SUJETO A CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 DE OCTUBRE DEL 2018

VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019